

ALQUILER DE CAMIONETA CONTRATO 0198-CC198

Conste por el presente documento, el Contrato de Alquiler de Vehículos que celebran de una parte, **CONTRATISTAS GRALES EN MINERIA JH S.A.C** con RUC N° **20155670666**, con domicilio en CAL.LAS ACACIAS MZA. I LOTE. 5A URB. LA CAPITANA-HUACHIPA - LIMA - LURIGANCHO, debidamente representada por **HUERTA RAMIREZ, JESUS MARIO**, identificado con DNI N°08466930, a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES JG E.I.R.L** con RUC N°**20568624981**, con domicilio Fiscal en P.J. SIMONA MONTES NRO.205 PISO 2 -EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN, debidamente representada por **CARHUANCHO BALVIN MIRIAM** con DNI N°20057972 a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDADOR**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EL ARRENDATARIO es una empresa formal que realiza actividades de contrata minera en diversos yacimientos mineros del país, para lo cual cuenta con las respectivas autorizaciones de operación de cada uno de los titulares de las concesiones mineras donde opera.

EL ARRENDADOR es una persona natural o jurídica legalmente constituida en el país, que opera de manera formal en el mercado y que es propietaria de diversos vehículos menores (camionetas), cuyo objeto social es realizar actividades de arrendamiento de los mismos y transporte especial en la modalidad de transporte de personal.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

EL ARRENDADOR declara que las características principales de su servicio de transporte de personal en Interior Mina y especificaciones se describen en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 adjunto. Asimismo, deja constancia que los vehículos en mención, cuenta con respectivo SOAT y Póliza de Seguro vigente, contratada para asumir daños personales y de terceros, robo del vehículo y de daño a propiedades y conductores homologados a UM. Uchuchacua.

TERCERO: USO DEL VEHICULO ARRENDADO

Por medio del presente contrato, **EL ARRENDADOR** da el servicio de transporte de personal a favor de **EL ARRENDATARIO** con los vehículos descritos en los Anexos N°01 y Anexo N°02 ,con la finalidad de que éste pueda realizar actividades de transporte, supervisión y otras, acorde con su objeto social, para las diferentes supervisiones en la Unidad Minera UCHUCCHACUA de concesión de la Minera Buenaventura.

CUARTO: PLAZO

El presente contrato tendrá una duración de 18 meses, pudiendo ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, para lo cual bastará una comunicación a la otra parte mediante carta simple o vía correo electrónico, con una anticipación de (15) días naturales.

El inicio del servicio se realizará en la fecha, horario y lugar previamente dispuesto por **EL ARRENDATARIO**, suscribiendo para tal efecto **EL ARRENDADOR** el documento "Partes Diarios de Transporte", en señal de conformidad este tienen que ser validados por el área de administración.

QUINTO: FACTURACION

El servicio tendrá como fecha de corte el último día de cada mes. Al día siguiente hábil **EL ARRENDATARIO**, presentará a **EL ARRENDADOR** una liquidación del servicio prestado, el cual necesitará la conformidad del servicio por parte del **EL ARRENDADOR**.

Una vez obtenida la conformidad del servicio **EL ARRENDADOR**, emitirá el comprobante de pago respectivo y lo presentará en el domicilio del **ARRENDATARIO** de la ciudad de Lima o en oficinas de obra.

SEXTO: RETRIBUCION

Como contraprestación por el servicio de alquiler del vehículo, **EL ARRENDATARIO** se obliga a cancelar a **EL ARRENDADOR**, el importe detallado en los **Anexo N° 01 y Anexo N° 02**.

El pago de la retribución se hará efectiva a los 60 días siguientes de recibido el comprobante de pago respectivo.

SEPTIMO: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

Son obligaciones del Arrendador, las siguientes:

- Entregar el vehículo objeto del presente contrato, en la hora, fecha y lugar señalado.
- Contar con conductores habilitados en la unidad minera, mantener vigente sus documentos como EMO , SCTR, VIDA LEY, PERMISO DE MANEJO INTERNO.
- Contratar y mantener vigente para el vehículo que se otorga en alquiler, el respectivo SOAT y la Póliza de Seguro contra daño personal y de terceros, robo de vehículo y daño a propiedades.
- Realizar la revisión y mantenimiento mecánico de la unidad alquilada, cada 20 días o a solicitud de **EL ARRENDATARIO**, el mismo que no generará costo alguno para este último.
- En caso los vehículos requieran un mantenimiento especializado, estos bajaran a la ciudad de Lima para la correcta reparación y subsanación, asumiendo los gastos de conductor, peajes, combustibles y otros en su totalidad **EL ARRENDADOR**. Para lo cual debe ingresar el vehículo reten.

OCTAVO: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Son obligaciones del Arrendatario, las siguientes:

- Resguardar, cuidar, mantener y usar el vehículo considerando la realización de las actividades para la cual ha sido contratado.
- Asumir el costo del combustible necesario para la realización de sus actividades.
- Encargarse de la alimentación y hospedaje del personal conductor y mecánico
- Realizar los pagos de servicio en un plazo máximo de 60 días calendarios de haber recepcionado las facturas en sus oficinas de EL ARRENDATARIO, para lo cual debe de tener el cargo sellado y firmado por EL ARRENDATARIO.

NOVENO: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Toda comunicación a cualquiera de las partes será por escrito y se entenderá bien realizada, si es notificada a la otra, en los domicilios que se indican en la introducción del presente contrato

Cualquier cambio de domicilio deberá ser informado a la otra parte mediante carta simple. El cambio surtirá efectos a partir del séptimo (7) día de recibida la comunicación del cambio de domicilio. De no hacerse tal comunicación, se entenderá que él o los domicilios consignados en este documento no han variado.

DECIMO PRIMERO: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

En todo lo relativo a la interpretación y ejecución de este contrato, los otorgantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Huancayo, con renuncia de cualquier otro fuero que por razón de domicilios y otras causas pudieran tener.

Suscrito por duplicado en Huancayo, a los 01 días del mes de Diciembre del 2017.

A rectangular stamp with the text "CONGEMIN JH SAC" in large bold letters, and "Contratos - Garantías en Minería JH SAC" in smaller letters below it. A handwritten signature is written over the stamp.

HUERTA RAMIREZ JESUS MARIO

EL ARRENDATARIO

A rectangular stamp with the text "NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES" in large bold letters, and "JG. E.I.R.L." in smaller letters below it. A handwritten signature is written over the stamp.

CARHUANCHO BALVIN MIRIAM

EL ARRENDADOR

CONTRATO 0198-CC0198 ALQUILER DE VEHICULOS
ANEXO 1

EL ARRENDATARIO:

Razón social: CONTRATISTAS GRALES EN MINERIA JH S.A.C

Dirección: Cal.Las acacias MZA.i lote. 5a urb. la capitana-Huachipa -
Lima

Representante: HUERTA RAMIREZ JESUS MARIO

Cargo: GERENTE GENERAL

EL ARRENDADOR:

Razón social: NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES JG E.I.R.L

Dirección: Psj. Simona Montes 205 El Tambo-Huancayo

Representante: MIRIAM CARHUANCHO BALVIN

Cargo: TITULAR-GERENTE

Fecha de inicio: 01 DICIEMBRE 2017

Fecha de fin: 01 JUNIO 2019

Proyecto: UM UCHUCHACHUA-SOCORRO

Tarífas:

EQUIPO	MARCA	MODELO	PLACA	TARIFA	U.MEDIDA
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ALP925	S/.450.25	DIA
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AJF784	S/.450.25	DIA
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	ATK779	S/.450.25	DIA
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AAU934	S/.450.25	DIA
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	F9K919	S/.450.25	DIA

Condiciones de tarifa:

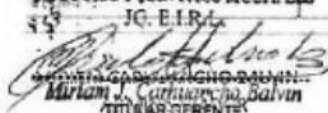
- Las tarifas no incluyen el IGV
- Las tarifas están expresadas en Soles (S/)

CONGEMIN JH SAC
Contratista y Operadora en Minería JH SAC


HUERTA RAMIREZ JESUS MARIO

EL ARRENDATARIO

01 DICIEMBRE DEL 2017

NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES
JG. E.I.R.L.

Miriam J. Carhuancha Balvin
TITULAR GERENTE

CARHUANCHO BALVIN MIRIAM

EL ARRENDADOR

CONTRATO 0198-CC0198 ALQUILER DE CAMIONETA ANEXO 2

EL ARRENDATARIO:

Razón social: CONTRATISTAS GRALES EN MINERIA JH S.A.C

Dirección: Cal.Las acacias MZA.i lote. 5a urb. la capitana-Huachipa -Lima

Representante: HUERTA RAMIREZ JESUS MARIO

Cargo: GERENTE GENERAL

EL ARRENDADOR:

Razón social: NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES JG E.I.R.L

Dirección: Psj. Simona Montes 205 El Tambo-Huancayo

Representante: MIRIAM CARHUANCHO BALVIN

Cargo: TITULAR-GERENTE

Fecha de inicio: 01 DICIEMBRE 2017

Fecha de fin: 01 JUNIO 2019

Proyecto: UM UCHUCHACHUA-HUANTAJALLA

Tarifas:

EQUIPO	MARCA	MODELO	PLACA	TARIFA	U. MEDIDA
CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	APR728	S/.450.25	DIA
CUSTER	MITSUBISHI	ROSA	D8G959	S/.480.00	DIA

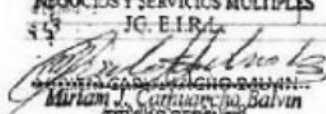
Condiciones de tarifa:

- Las tarifas no incluyen el IGV
- Las tarifas están expresadas en Soles (S/)

CONGEMIN JH SAC
Contratista de Generalidades en Minería JH SAC


HUERTA RAMIREZ JESUS MARIO

EL ARRENDATARIO

NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES
JG E.I.R.L.

Miriam J. Carhuanchu Balvin
TITULAR GERENTE

CARHUANCHO BALVIN MIRIAM

EL ARRENDADOR

01 DICIEMBRE DEL 2017